



# COMUNICADO

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Gobernadora firma Orden Ejecutiva que oficializa la Segunda Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Aguadilla

**San Juan, Puerto Rico, 9 de marzo de 2026** — La gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer González Colón, firmó la Orden Ejecutiva 2026-10 que oficializa la Segunda Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT) del Municipio de Aguadilla, un instrumento estratégico que actualiza el marco de planificación municipal luego de más de catorce (14) años desde la aprobación de la primera revisión en 2012.

La nueva RIPOT tiene como propósito atemperar la planificación territorial a las realidades actuales del municipio, fortalecer la protección de sus recursos naturales, promover el desarrollo económico ordenado y cumplir con las disposiciones legales establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico.

González Colón destacó que esta actualización forma parte de la política pública dirigida a impulsar el desarrollo económico desde los municipios. “La firma de esta Orden Ejecutiva reafirma nuestro compromiso con una planificación moderna y responsable que permita a los municipios crecer de manera estratégica, protegiendo sus recursos y generando oportunidades de desarrollo económico sostenible para sus comunidades. Aguadilla cuenta ahora con una herramienta actualizada que fortalece su capacidad de atraer inversión y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”, expresó la gobernadora.

Entre los elementos principales de la revisión se incluyen la actualización del Memorial Justificativo de Cambios Menores al Plan de Usos de Terrenos (PUT-PR-2015), la nueva delimitación del Centro Urbano Tradicional —que integra la Plaza y áreas circundantes— y la adopción del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos, vigente desde el 16 de junio de 2023. Asimismo, se incorporan ajustes cartográficos y geoespaciales en formato digital (GeoDato) que reflejan con mayor precisión la clasificación y calificación de suelos.

El presidente de la Junta de Planificación, licenciado Héctor Morales Martínez, explicó que la revisión fortalece la coherencia entre la planificación municipal y las políticas públicas vigentes.

“Con esta actualización, Aguadilla cuenta con un plan más claro y alineado con su realidad actual, que ayuda a impulsar el desarrollo económico, proteger sus áreas agrícolas y mejorar la planificación del municipio pensando en su gente. Desde la Junta de Planificación seguimos apoyando a los municipios para

que crezcan de forma ordenada y con visión de futuro", expresó el presidente de la Junta de Planificación, licenciado Héctor Morales Martínez.

Como parte del proceso, la Junta de Planificación también adoptó enmiendas a la delimitación de la Zona de Interés Turístico Aguadilla-Isabela dentro de la jurisdicción de Aguadilla, fortaleciendo el potencial turístico del área y su integración con la planificación territorial vigente.

Por su parte, el alcalde de Aguadilla, Julio Roldán Concepción, resaltó el impacto que tendrá la actualización del plan para el crecimiento ordenado del municipio.

"Esta revisión integral representa un paso importante para el futuro de Aguadilla. Nos permite actualizar nuestra visión de desarrollo, reconocer cambios en infraestructura y usos del suelo, y establecer una planificación más alineada con nuestras necesidades actuales, promoviendo oportunidades económicas mientras protegemos nuestros recursos agrícolas y comunitarios", sostuvo el alcalde.

El Municipio de Aguadilla forma parte del ámbito territorial de la Reserva Agrícola del Valle del Coloso, por lo que la revisión del plan incorpora disposiciones dirigidas a proteger estas áreas conforme a la legislación vigente. Además, el documento integra el Memorial, Programa y Reglamentación del Plan, así como los mapas oficiales de clasificación y calificación de suelos, el mapa del Centro Urbano Tradicional y el Plan Vial.

La segunda Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Aguadilla entrará en vigor inmediatamente tras la firma de la orden ejecutiva.

###